

RESOLUCION DE MODIFICACION DE CONTRATO

EXPEDIENTE N°.: 2024000034

Objeto: Adquisición de Catéteres de radiofrecuencia para ablación venosa, con destino al Servicio de Angiología y Cirugía Vascular del Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue iniciado mediante Resolución de este Órgano de contratación de fecha 31 de julio de 2024.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente por importe de noventa y tres mil quinientos ocho euros con ochenta céntimos (93.508,80.- €) (dividido en 77.280,00.-€ de base imponible más 16.228,00.-€ en concepto de 21 % de IVA), se efectuó con fecha 31 de julio de 2024, con cargo a:

Centro Gestor: 171188203 Partida económica: 27004

TERCERO.- La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal estando fechada el 11 de noviembre de 2024, por importe de ochenta y cinco mil setecientos dieciséis euros con cuarenta céntimos (85.716.40.- €) (Base Imponible: 70.840,00.-€ más 14.876,40.-€ en concepto de 21 % de IVA).

CUARTO.- El contrato fue formalizado en fecha 09 de noviembre de 2024, con una vigencia de doce meses.

El 07 de octubre de 2025, se firmó la Cláusula Adicional de prórroga, con una vigencia de 12 meses, contados a partir del día 01 de diciembre de 2025, hasta 29 de noviembre de 2026.

QUINTO.- Visto el Informe de necesidad emitido por el Servicio de Suministros para llevar a cabo la modificación del contrato, hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial, conforme a lo establecido en el apartado 20 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, así como lo establecido en el art. 204 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEXTO.- Habiéndose comprobado que existe crédito adecuado y suficiente con cargo al epígrafe económico de este contrato para hacer frente a la modificación que se pretende llevar a cabo, se acuerda aprobar el correspondiente gasto por el importe total solicitado de diecisiete mil ciento cuarenta y tres euros con veintiocho céntimos (17.143,28.-€) (desglosado en 14.168,00.-€ de base imponible más 2.975,28.-€ de IVA).

En virtud de las competencias atribuidas por la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.222 de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el contrato suscrito con empresa **MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. (A28389484)**, correspondiente al expediente de contratación administrativa de referencia 2024000034 cuyo objeto es la adquisición de Catéteres de radiofrecuencia para ablación venosa, con destino al Servicio de Angiología y Cirugía Vascular del Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid, por razones de interés público convenientemente justificadas en la petición emitida por el Servicio de Suministros, y en todo caso con arreglo a la forma prevista en la Subsección 4ª, Sección 3ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP "Modificación de contratos", de acuerdo con el procedimiento regulado en

el Artículo 191 de la LCSP, y en el Apartado 20 de la Cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas que rige para este expediente.

SEGUNDO.- La modificación solicitada consistirá en ampliar el crédito presupuestario cuantificándose en un importe de diecisiete mil ciento cuarenta y tres euros con veintiocho céntimos (17.143,28.-€) siendo 14.168,00.-€ de base imponible más 2.975,28.-€ en concepto de IVA, cuya efectividad será hasta el fin de la vigencia del presente contrato, y con cargo a la siguiente partida económica:

Centro Gestor: 171188203 Partida económica: 27004

Anualidad	Importe
2026	17.143,28.-€

TERCERO.- Disponer la publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid y en los boletines oficiales de esta modificación.

Madrid, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.08.10 13:32

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez